

**D**E orden del Consejo dirijo á V. S. el Egemplar adjunto certificado de la Real Provision , por la que se manda quemar publicamente la Obra escrita en Francés, con el Titulo de Historia Imparcial de los Jesuitas , prohibiendo absolutamente la introducion , y retencion de tan pestifera Obra en estos Reynos ; á fin de que haciendolo V. S. presente en el Acuerdo de esa Real Chancillería lo tenga entendido para su observancia , á cuyo efecto la comuniqué á los Pueblos de su distrito en la forma acostumbrada ; y del recibo de esta me dará V.S. aviso para trasladarlo á la Superior noticia del Consejo.

Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid , y Julio 7 de 1772. = Don Antonio Martinez Salazar. = Señor Presidente de la Real Chancillería de Granada. = Se hizo notoria en el Real Acuerdo General , celebrado por los Señores Presidente , y Oidores de la Real Chancillería de Granada á trece de Julio de mil setecientos setenta y dos, y se mandó guardar, y cumplir, y para ello publicar por Vando, imprimir, y comunicar, y llevar á las Salas del Crimen dos Egemplares de los remitidos , con copia de esta Carta-orden , y nota de la Pùblicacion , y que dén quenta al Real Acuerdo de las resultas. = Vargas.

Publicòse en esta Ciudad de Granada à diez y siete dias del mes de Julio de mil setecientos setenta y dos.

*Es copia de la Original, de que certifico.*

*Don Joseph Manuel  
de Vargas.*

